

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 7777 /2011.-

ARICA,

09 NOV 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°s. 5380 y memorándum N° 1267, ambos de 02 y 19 de septiembre de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don Martín Romero Zavala, por concepto de presentación Artística en el marco del programa denominado "II Festival del Choclo".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARTÍN ROMERO ZAVALA**, de fecha 12 de Septiembre de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARTÍN ROMERO ZAVALA**, de fecha 12 de Septiembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

15 NOV. 2011

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/ HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaria Municipal, RR.PP., Secretaria Comunal de Planificación, Archivo.-
CON 550



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARTIN ROMERO ZAVALA**

En Arica, a 12 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARTIN ROMERO ZAVALA**, R.U.T. N° 16.770.442-5, chileno, con domicilio en Pob. Chile, Pje. Los Robles N° 2687, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5380 y al Memorándum N° 1267, de Relaciones Públicas, de fechas 19 y 02 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **MARTIN ROMERO ZAVALA**, por concepto de presentación artística, realizada el día Viernes 26 de Agosto del año en curso, en el Valle de Lluta, de acuerdo al Programa "II Festival del Choclo".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARTIN ROMERO ZAVALA
R.U.T. 16.770.442-5

WSM/HAR/RPR/emc.
12/09/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo